

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO APARTADÓ ANTIQUIA

## **CARTEL DE REMATE**

Mediante auto del 09 de junio de 2022 proferido dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por Vanessa Agudelo Calle, Juan Carlos Salazar Ladino y Yaneri Andrea Agudelo en calidad de cesionarias de BBVA Colombia S.A., en contra de Walter Antonio Cadavid Monsalve y otra radicado bajo el No. 05453103001-2012-00209-00, se ha fijado como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de medida cautelar identificado con la matrícula inmobiliaria No. 008-40823 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apartadó, para el día MARTES 23 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Lifesize Microsoft en el siguiente enlace: https://call.lifesizecloud.com/14820491 У comprenderá remate del bien inmueble ubicado en la calle 97 No 93 A-70 barrio La Esmeralda del Municipio de Apartadó Antioquia, con un área de 88 m2, alinderado así: Norte, en 4,40 mts con el lote No 10; Sur, en 4.40 mts con la calle 97 C; Oriente, en 20 mts con el lote 26 y por el Occidente, en 20 mts con el lote 28; avaluado en ciento diecinueve millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos pesos (\$ 119.898.400.00).

La base de licitación será del 70% del avaluó comercial dado al bien inmueble y que corresponde a la suma de **ochenta y tres**  millones novecientos veintiocho mil ochocientos ochenta

pesos (\$83.928.880.oo).

Por consiguiente, todo el que pretenda hacer postura en la subasta

deberá consignar previamente a órdenes del Juzgado, en la cuenta

judicial No. **050452031001** del Banco Agrario de Colombia de

Apartadó Antioquia, el 40% del avalúo comercial dado al bien y

que corresponde a la suma de cuarenta y siete millones

novecientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta

pesos (\$ 47.959. 360.00) de conformidad con los artículos 451

y 452 del Código General del Proceso.

Se hace saber que el bien inmueble objeto de remate será

mostrado por la Jorge Mario López Giraldo quien funge como

secuestre y podrá ser localizado a través de correo electrónico:

jorgemariolopez@hotmail.com y celular No 313 444 6721.

Se reitera a los interesados que la realización de la audiencia será

de forma virtual y por ello serán efectuadas las siguientes

precisiones: 1) Que el acceso a la mencionada diligencia se

encontrará disponible en este proveído, en el respectivo cartel de

remate y en el micrositio del juzgado

(https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-

circuito-de-apartado/105) y se regirá conforme al protocolo para la

realización de audiencias de remate expedido por el Consejo

Superior de la Judicatura; 2) Que la publicación se realizará de

conformidad con el artículo 450 del Código General del proceso y

del protocolo ya mencionado.

Se advierte que, la oportunidad procesal para que los interesados

puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días

anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la

hora siguiente al inicio de la misma, conteniendo la siguiente

información:

2

i) Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer

postura. ii) Cuantía individualizada por cada bien al que se hace

postura. iii) Indicará nombre completo o razón social y número de

identificación del postor, nombre del representante legal y número de

identificación, sí es del caso, número de teléfono y correo electrónico

del interesado o su apoderado cuando se actúe por intermedio de

aquél.

Así mismo, para la presentación de la postura deberán anexar y/o

adjuntar los siguientes documentos:

a. Copia del documento de identidad. En caso de persona jurídica,

copia del Certificado de Existencia y Representación, sin que la fecha

de expedición exceda los 30 días. **b.** Copia del poder y documento de

identidad de apoderado judicial, cuando por intermedio de éste se

pretenda hacer. c. Copia del depósito judicial para hacer postura,

equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta

postura.

**Finalmente**, frente a las diferentes opciones para hacer postura, se

efectúa las siguientes especificaciones para cada una de ellas,

mismas que deberán tenerse en cuenta para su debida presentación:

En caso de **postura electrónica**, deberá presentarse, como mensaje

de datos, ante el correo de este despacho, el cual debe estar

nombrado así, Postura de Remate + Radicado del proceso de 23

dígitos + la fecha de la diligencia de remate, en estructura mes-día-

año, que para el caso en concreto será: Postura de Remate + 05

045 31 03 001 2012-00209-00 + 23-08-2022, a través del

correo electrónico institucional del Despacho

j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co enviando a su vez, la

postura y los anexos deberán enviarse en un solo archivo PDF cifrado

(con contraseña), la cual solo será entregada cuando la Juez proceda

a realizar la apertura del mismo en audiencia pública.

3

**E igualmente,** en caso de elegirse efectuar la **postura presencial** deberá presentarse en sobre cerrado. En caso de pretender la asistencia presencial a audiencia y pretender ofertar de forma oral durante la diligencia, deberá informar previamente y mínimo con seis (6) días de antelación a fin de disponer de la sala de audiencia correspondiente e implementar los protocolos de bioseguridad

Para tener acceso al expediente podrá realizar la solicitud a través del correo electrónico de este despacho j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co o podrá tener acceso en el micrositio del juzgado disponible en la página web de la Rama Judicial: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-apartado/105">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-apartado/105</a>

Se expide el presente el día 22 de julio de 2022.

durante la realización de la misma.

Atentamente,

PAOLA PANIAGUA RAMÍREZ

SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Paniagua Ramirez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Civil 01

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec89959a198172ae127e8a3663e77a0693a364dca2079cc1ccc0c54e59da2011

Documento generado en 22/07/2022 11:15:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica